



ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA Y ACTOS DE CONTROL O COMPROBACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS.

AUTOLIQUIDACION DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS OCUPACION Y UTILIZACION

1. DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL:

A) TASA POR ACTOS CONTROL ,COMPROBACION DECLARACION RESPONSABLE

A: 0,1 % del presupuesto de ejecución material (Tasa mínima a pagar 6,56€)	A1
---	-----------

B) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ICO)

B: 1,80% del presupuesto de ejecución material	
---	--

C) TOTAL INGRESAR:

A) Por tasa	C1
B) Por Impuesto	C2
TOTAL A INGRESAR (suma C1+C2)	

2. DECLARACION RESPONSABLE OCUPACION / UTILIZACION

A) TASA POR ACTOS CONTROL ,COMPROBACION DECLARACION RESPONSABLE

A) Por cocheras hasta 5 unidades: (24 €)	
B) Por unidad de vivienda: (24 €)	
C) Por nave por cada 100 m2 o fracción: (24 €)	
D) Por local comercial por cada 100 m2 o fracción: (24 €)	

Montemayor a _____

Firma

Instrucciones de cumplimentación:

- Se deberán de rellenar todos y cada uno de los datos.
- Para la autoliquidación la tasa por licencias urbanísticas (casilla A1) será del 0,1% del presupuesto (casilla presupuesto), en cualquier caso la tasa mínima a pagar durante el presente año será 6.56 €. La cuota del impuesto (casilla C2) será el resultado de aplicar a la base imponible (presupuesto) el tipo de gravamen fijado en el 2% de la cuota de la base imponible. El total a pagar será el resultado de la suma de la licencia (casilla C1) y la tasa (casilla C2).
 - El pago se podrá hacer en el Ayuntamiento o en los siguientes bancos:
 - BBK Bank Cajasur: 0237-0043-10-9151191642
 - Caja Rural de Córdoba: 3063-0034-56-1145396022
- Este impreso se presentará junto con el justificante de ingreso de la autoliquidación en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Montemayor.



ANEXO II. PRECIOS UNITARIOS VALORACION (OBRAS MENORES) SEGUN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (€) (UD, ML, M2, M3)
01.01	ud ARQUETA DE PASO DE 51x51 cm. 0,70 m PROF .EXC. EN TIERRAS	115,75
01.02	m COLECTOR ENTERRADO TUBERÍA PRES .PVC .DIÁM. 200 mm	38,65
01.03	m ² TABIQUE DE LADRILLO H/S C/ MORTERO	9,97
01.04	m ² TABICÓN DE LADRILLO H/D 7 cm	11,28
01.05	m ² CITARA LADRILLO H/D 9 cm	15,46
01.06	m ² FÁBRICA 1 PIE LADRILLO H/D	28,61
01.07	m ² CITARA L/ PERF. TALADRO PEQUEÑO	18,21
01.08	m ² FÁBRICA 1 PIE L/ PERF. TALADRO PEQUEÑO	33,26
01.09	m ² FORM. PENDIENTE 0,75 m ALT. MEDIA, TABICONES Y TABL. RASILLÓN	40,60
01.10	m ² RECIBIDO DE CERCOS EN CERRAM. EXTERIORES (FAB. REVESTIR))	14,67
01.11	m ² RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT.(TABIQUES Y TABICONES	12,79
01.12	m FORMACIÓN PELDAÑO PERFORADO 7 cm	17,26
01.13	m ² EMPALOMADO 50 cm ALT. MEDIA TABICONES Y TAB. RASILLÓN	26,46
01.14	m ² FALDÓN AZOTEA .TRANSITABLE S/HORMIGÓN . 10 cm. 1 MEMB.BETÚN	48,13
01.15	m ² FALDÓN DE TEJAS CURVAS DE CERÁMICA PRIMERA CALIDAD	34,76
01.16	m ² ALICATADO PLAQUETA CER. VIDRIADA 15 X 30 cm ADHESIVO	19,90
01.17	m ² CHAPADO PIEDRA CALIZA BLANCA 2 cm ESPESOR	60,31
01.18	m ² CHAPADO MOCHETAS PIEDRA CALIZA BLANCA 2 cm ESP. 25 A 30 cm	29,81
01.19	m ² ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES	13,49
01.20	m ² GUARNEC. Y ENLUC..MAESTREADO EN PAREDES Y TECHOS, YESO	9,38
01.21	m ² REVOCO PÉTREO MONOCAPA 16 mm	24,36
01.22	m PELDAÑO HUELLA Y TABICA DE MÁRMOL "BLANCO MÁCAEL"	59,42
01.23	m..PELDAÑO, HUELLA Y TABICA DE PIEZAS DE GRES	32,60
01.24	m ² SOLERA HORMIGÓN HM-20 15 cm. ESP	16,37
01.25	m ² SOLADO BALDOSAS GRES VIDRIADO 40 x40 cm	30,01
01.26	m ² SOLADO BALD. MÁRMOL "BLANCO MÁCAEL 40 x 40 cm	39,96
01.27	m ² SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO GRUESO	19,78
01.28	m ² TECHO CONTINUO PLACAS ESCAYOLA LISA , FIJ. CAÑAS	13,18
1.29	m ² ENCIMERA MÁRMOL BLANCO MACAEL	193,81
01.30	m ² PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO	4,41
01.31	m ² PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO	3,95
01.32	ud INST. AGUA F. C. ASEO C/ LAV + INOD	504,95
01.33	ud INST. AGUA F. C. BAÑO COMPLETO	1.015,75
01.34	ud. INST. AGUA F. C. COCINA COMPLETA	288,10